

Nº 20 / Junio 2016

Intereses Operaciones Comerciales Ejercicio 2016

Por la presente pasamos a informar del **tipo legal de interés de demora** aplicable, durante el **ejercicio 2016**, a las operaciones comerciales de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

NORMATIVA	Resolución 29 de diciembre de 2015 (BOE 30/12/2015)	Resolución 28 de junio de 2016 (BOE 29/06/2016)
Semestre	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Interés a aplicar por el Banco Europeo	0,05 %	0,00 %
Interés a aplicar por el resto de operaciones comerciales	8,05 %	8,00 %

Quedamos, como siempre, a su disposición para aclararles cualquier duda o aclaración sobre el particular o cualquier otro tema que sea de su interés.

En Barcelona, a 29 de junio de 2016.